



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA**



INFORME 2012-2024

➤ **Asamblea General de Presidentes 14-07-2012**

Punto 5º Orden del día: RUEGOS Y PREGUNTAS. *Necesidad de la receta electrónica veterinaria*

➤ **Asamblea General de Presidentes 14-12-2013**

Punto 2º Orden del día: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2014. *Inclusión de la receta electrónica en el capítulo de Gastos.*

➤ **Asamblea General de Presidentes 05-07-2014**

Punto 5º Orden del día: RUEGOS Y PREGUNTAS. *Información sobre la elaboración del Pliego de Condiciones para la elaboración la receta electrónica Prescrivet*

➤ **Asamblea General de Presidentes 13-12-2014**

Punto 4º Orden del día: RECETA VETERINARIA ELECTRÓNICA. *Información fases del proceso de lección de empresa. Bases y convocatoria del Concurso. Empresas aspirantes (10). Informes. Decisiones de la Junta Ejecutiva Permanente*

➤ **Junta Ejecutiva Permanente Extraordinaria 22-12-2014:**

Punto 2º Orden del día: RECETA VETERINARIA ELECTRONICA. ACUERDOS A ADOPTAR. Simply Smart, Proconsi, Urdi y Colegio de Zamora

➤ **Junta Ejecutiva Permanente 10-03-2015**

Punto 2º del Orden del día: RECETA VETERINARIA ELECTRONICA. SELECCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA. *Concesión del proyecto de la receta veterinaria electrónica a Simply Smart.*

➤ **Asamblea General de Presidentes 11-07-2015**

Punto 5º Orden del día: INFORME DEL SR. PRESIDENTE. *Información del proceso de Selección y Concesión a la empresa Simply Smart*



Consejo General de Colegios
Veterinarios de España



Madrid, a 18 de Enero de 2016

El Consejo General de Colegios Veterinarios tiene el placer de informarte sobre la creación y puesta en marcha de la plataforma online PRESCRIVET, plataforma especialmente diseñada para la gestión de la receta electrónica veterinaria por parte de todos los agentes activos que puedan beneficiarse de la misma: veterinarios, colegios provinciales, titulares de explotaciones ganaderas, farmacéuticos y dispensadoras comerciales.

Con el lanzamiento de esta herramienta ponemos a disposición de todos los actores involucrados, una solución tecnológica altamente eficiente para la gestión de recetas de forma segura y eficaz, que permita en todo momento mantener la trazabilidad del medicamento.

La Plataforma de Prescripción Veterinaria PRESCRIVET se basa en la generación de recetas en formato electrónico, bien a través del sitio web www.prescrivet.net, o de una aplicación para dispositivos móviles, especialmente diseñada para el veterinario, que permita la creación de las mismas sin necesidad de mantener una conexión online con el sistema. Cada prescriptor precisará un Certificado Electrónico de Firma Digital que acredite la identidad del mismo y la validez y legalidad de la Receta. Este Certificado Electrónico estará vinculado a la filiación del facultativo prescriptor y a un número de registro de ámbito nacional, garantizando las medidas de seguridad y trazabilidad.

A través de PRESCRIVET, los veterinarios obtendrán las siguientes ventajas sobre el sistema actual:

- Acceder al Vademecum incorporado en Prescrivet y actualizado desde el sistema Nomenclador de la AEMPS. Posibilidad de buscar por distintos campos incluyendo "principio activo".
- Acceso directo a la ficha técnica de cada medicamento presente en el Vademecum.
- Posibilidad de gestionar un "Vademecum privado" para agilizar las recetas en dispositivos móviles.
- Emitir recetas bien desde dispositivos móviles (móvil o tableta, bien Android o iOS) o desde el propio sitio online PRESCRIVETNET.
- Acceso al historico de Recetas emitidas por el veterinario.
- Informes históricos de recetas y tratamientos.
- Gestión de entradas y salidas de Mi Botiquín. Impresión de auditoría de movimientos por rango de fechas.
- Acceso al documento legal receta así como realizar la impresión de la misma en formato PDF.



Consejo General de Colegios
Veterinarios de España



A su vez, un grupo de veterinarios colegiados, pueden solicitar el alta como un "Equipo Veterinario" en su colegio provincial. De esta forma pueden compartir botiquín y también si así lo requirieran, las recetas emitidas por todos ellos contra dicho botiquín de equipo.

Por otra parte, te informo que se ha iniciado un proyecto piloto, que está previsto concluir a finales del mes de Febrero próximo, que implantará este sistema en las provincias de Toledo, Burgos, Lleida, Cáceres, Lugo y Murcia. Durante esta experiencia piloto nos gustaría que participases en la misma.

Los usuarios interesados pueden ya darse de alta en el sistema PRESCRIVET a través de la web www.prescrivet.net. En este mismo sitio web se ha implantado un área de manuales e indicaciones, que explicará a los interesados los pasos a seguir para su inscripción y más información sobre esta implantación.

Una vez finalizado este primer paso de inscripción, necesitarás personarte en tu colegio provincial para solicitar que se te asigne un certificado electrónico con el que proceder a la firma de tus recetas. Tramitada esta solicitud podrás comenzar ya el proceso para la gestión de recetas y resto de operaciones disponibles a través de la plataforma electrónica.

Puedes consultar toda la información relativa a la plataforma y los pasos a seguir en www.prescrivet.net. Asimismo, si necesitas más información no dudes en contactar con tu Colegio Provincial de Veterinarios.

Espero que esta nueva herramienta sea de tu interés y confío en que te resulte útil en tu trabajo diario.

Un cordial saludo.

Juan José Badiola Díez
Presidente

INFORME PRESCRIVET 2019

INFORME SOBRE LA RECETA ELECTRÓNICA (PRESCRIVET)



Consejo General de Colegios de Veterinarios de España

11 de noviembre de 2019

Concepto Cuota	Importe	Descripción
Veterinario	0 €	Todo veterinario colegiado puede usar “Prescrivet” y todas las ventajas que ofrece de forma gratuita.
Dispensadora Comercial	120 €/año	Cuota de acceso por centro de dispensación. Existen descuentos para grandes empresas que inscriban más de 4 centros de dispensación.
Titular Explotación - Premium	60 €/año	Acceso a la gestión de Libro de Tratamientos digital. Descuentos para cooperativas y ADS según el número de explotaciones a añadir.

Cuota Prescrivet según el tipo de Usuario

Durante el año 2017 y principios del 2018, la integración en “Prescrivet” de las Dispensadoras y las Explotaciones fue gratuito, con la finalidad de atraerlas hacia el Sistema

Número de Usuarios de Prescrivet (2017-19)

AÑO	Veterinarios	Dispensadoras comerciales	Titular Explotación Premium
2017	480	80	68
2018	1053	105	83
2019	1606	260	282



RECETAS (2016-2019)

AÑO	2016	2017	2018	2019
Nº Recetas	-	27.576	73.524	251.190

Porcentaje de emisión de recetas “Prescrivet” por CC.AA.

Comunidad Autónoma	%
Extremadura	27,5
Murcia	24,7
Castilla-La Mancha	19,6
Galicia	9,5
Aragón	5,5
Canarias	2,1
País Vasco	2,0
Otras	9,1

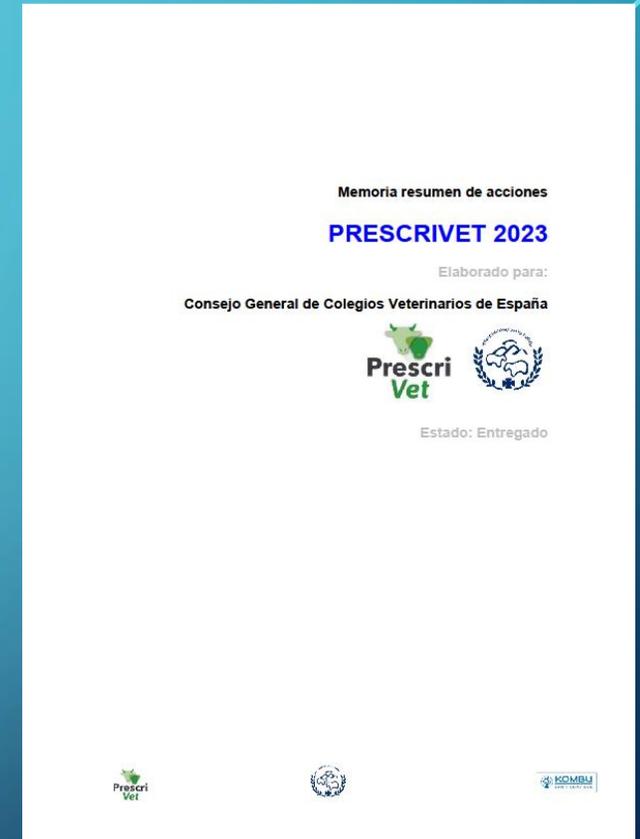
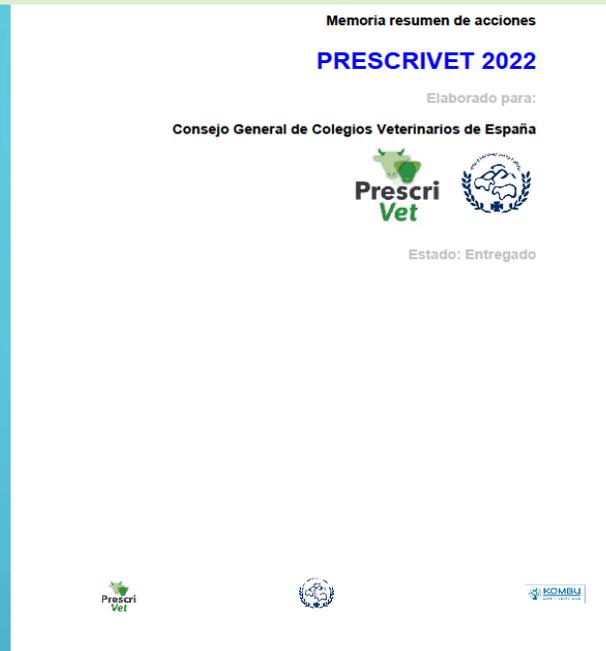
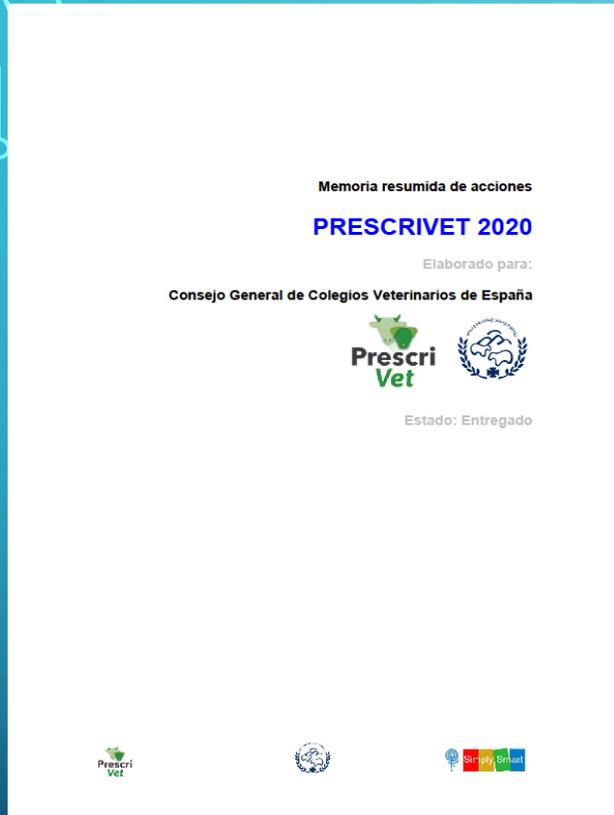


Año	Gastos + Inversión (€)	Ingresos €
2015	106.165,00	0,00
2016	108.641,41	0,00
2017	75.394,93	0,00
2018	94.498,81	16.752,00
2019	115.325,87	51.084,33
Periodo 2015-2019	490.288,89	67.836,33

Evolución Financiera del Sistema “Prescrivet” (2015-2019)



Evaluación de la Plataforma Prescrivet en el periodo 2020-2023





Evaluación de la Plataforma Prescrivet en el periodo 2020-2023

Año	Veterinarios	Dispensadoras	Explotaciones	Nº Recetas
2019	1.606	260	282	244.060
2020	1.771	295	152	296.430
2021	1.887	299	157	285.670
Evolución 2019-21	+15%	+12%	-46%	+19%

- **Incremento generalizado del uso veterinario de Prescrivet** en todas las Regiones. Manteniéndose Extremadura y Murcia como las más importantes. Se comienza a utilizar en nuevos territorios y allí donde ya se utilizaba su incremento ha sido mucho mayor, lo que refleja una aceptación y adaptación al sistema.
- **Saldo positivo en el número de Dispensadoras Comerciales.** Algunas han dejado de utilizar Prescrivet y usar otras plataformas que permiten la receta inversa.
- **Bajada en el número de Explotaciones Premium.** La imposibilidad de movimientos decretada por la situación sanitaria actual ha hecho que el plan de promoción y captación de este tipo de usuarios diseñado para 2020 no haya podido ejecutarse.
- **Incremento del número de recetas** con respecto al 2019.



Evaluación de la Plataforma Prescrivet en el periodo 2020-2023

Año	Veterinarios	Dispensadoras	Explotaciones Premium	Farmacias	Nº Recetas
2022	1214	272	145	57	277.407
2023	1201	370	147	97	301.271

- **Ligera tendencia a la baja en el número de recetas emitidas**, sobre todo en piensos medicados debido a las campañas de racionalización en el uso de medicamentos veterinarios y en especial antimicrobianos.
- **Incremento significativo en las recetas de pequeños animales**
- **Crecimiento en número de usuarios** por la entrada en vigor del nuevo reglamento europeo.
- **Pequeño incremento de las Dispensadoras Comerciales y Explotaciones Ganaderas Premium**
- **Crecimiento de los usuarios Farmacéuticos** para dispensar recetas de pequeños animales en zonas en las que la integración Prescrivet – Nodo-Farma (CGCVE – CCCOF) no está activa.

Año	Gastos + Inversión (€)	Ingresos €
2020	127.943,00	43.068,00
2021	113.117,00	43.140,00
2022	110.663,00	43.510,00
2023	108.000,00	50.150,00
Periodo 2020-2023	459.723,00	179.868,00

Evolución Financiera del Sistema Prescivet (2020-2023)



Mejoras en la Plataforma Prescrivet (Periodo 2019-2023)

- Optimizan la funcionalidad a los diferentes tipos de Usuarios
- Aprobadas por la Asamblea General de Presidentes del Consejo General en los Presupuestos Anuales de la Organización Colegial Veterinaria en el capítulo de Inversiones
- Las mejoras propuestas en 2023 no pueden realizarse por entrar en vigor el Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios



Año	Mejora	Usuario
2019	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión del Campo Especie y Dosificación en las Recetas de Piensos - Firma Múltiple y Envío por correo de Recetas por parte del Veterinario - Dispensación Múltiple de Recetas para los Centros Dispensadores 	<p>Veterinario</p> <p>Comercial Dispensadora</p>
2020	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de la dosis recomendada en la ficha técnica - Tiempos de Espera para Pescado en grados/día y especificar la unidad para todos los tiempos de espera - Inclusión uso de certificados electrónicos FNMT - Cálculos de Tiempos de Espera en base a Especies y no Categorías - Mejora de la Usabilidad e Incremento de la Automatización del Libro de Tratamientos - Impresión múltiple de recetas firmadas y dispensadas - Gestión de animales en explotaciones 	<p>Veterinario</p> <p>Veterinario / Ganadero</p> <p>Veterinario / Dispensadora</p> <p>Ganadero</p>
2021	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la Especie REGA en las Notificaciones de Antibióticos (PRESVET, RECEVEX, GTR) - Adaptación Recetas Veterinarias al Nuevo Reglamento Europeo - Mejora de usabilidad botiquín veterinario 	<p>Veterinario / Admon. Pública</p> <p>Vet/Dispens/Ganadero</p> <p>Veterinario</p>
2022	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar la aplicación del tratamiento en el Libro con la firma de la receta - Proceso de carga automática masiva de información propietarios de mascotas - Mejora del proceso de renovación de cuota - Firma en custodia par Dispensadoras Comerciales - Poder inscribir en el Libro de Tratamientos Prescrivet recetas en papel o de otras plataformas 	<p>Veterinario</p> <p>Ganaderos Dispensadoras</p> <p>Dispensadoras</p> <p>Ganaderos</p>

2023/2024

Prioridad	Descripción	Jornadas	Presupuesto
RD-2	Preparación comunicación recetas de animales de compañía (PRESVET,RECEVEX,GTR,RECEVET)	30	10.000,00€
VET01	Propuesta de clasificación de medicamentos antibióticos y muestra de información al veterinario	30	6.200,00€
VET02	Importación de la información sobre Dosis Recomendada	15	5.000,00€
TE01	Poder inscribir en el Libro de Tratamientos Prescrivet recetas en papel o de otras plataformas	10	3.200,00€
SYS01	Incorporación Sellado Tiempo FNMT (Desarrollo)	5-7	1.850,00€
SYS02	Incorporación Sellado Tiempo FNMT (Contratación sugerida Hasta 25.000 sellados/anual)		425,00€ – 1.200,00€

Preocupaciones

- Necesidad de mantenimiento evolutivo (No realizado en 9 años).
- Prescrivet utiliza tecnología Angular 0 y actualmente estamos en Angular 16. Abierto a vulneraciones de seguridad.
- Librerías de firma del Miyt de 2009



Creación de la Plataforma Prescrivet 2.0

La Junta Ejecutiva Permanente del Consejo General decide en 2022 reforzar los servicios informáticos del para la mejora de la gestión y control de la Plataforma de Receta Electrónica Prescrivet a partir del año 2023.

La Plataforma tiene dos niveles de funcionamiento:

- Nivel de atención al Usuario
- Nivel de gestión de la Arquitectura del Sistema

El Servicio Informático del Consejo General manifiesta a la JEP en su informe de 11 de noviembre de 2022 que podría hacerse cargo del Soporte a Usuarios de la Plataforma Prescrivet, pero que no puede gestionar el nivel 2 de la Arquitectura del Sistema, por lo que la empresa KOMBU DS, debería hacerse cargo del funcionamiento de este nivel y por tanto reducir los costes del contrato para el año 2023.

Propuesta no aceptada por KOMBU DS y manifiesta su intención de no renovar el contrato

La Junta Ejecutiva renueva el contrato con la empresa para el año 2023, y plantea realizar una nueva plataforma de receta electrónica en base a la ya existente y con el objetivo de modernizar los sistemas de funcionamiento e incluir todas las exigencias del Real Decreto 666/2023 del Medicamento Veterinario. Además, la mejora permitirá una gestión personalizada por parte del Servicio Informático del Consejo.



Plataforma Prescrivet 2.0

Empresa: Insonorum/Imtredia Comunicación S.L. (29/05/24)

Puesta en marcha: 29 de enero de 2024

Fin de uso de Prescrivet: 1.2: 1 de abril de 2024.

Precio de licencias

- **Veterinario**: 6 céntimos + IVA por receta, máximo al año 60 euros +IVA (mil recetas).
- **Comerciales dispensadoras**: 120 euros + IVA, un total de 145 euros con IVA incluido.
- **Farmacias** : Gratuitas según convenido firmado con el Consejo General de Farmacéuticos.
- **Explotaciones**: 30 euros + IVA.

NOTA: Existe la posibilidad de que las comerciales que no deseen pagar una licencia accedan a la descarga de la receta y así la puedan dispensar

Funcionalidades de Prescrivet 2.0

- **Perfil veterinario,**
 - crear recetas y consultar recetas
 - comunicación de antibióticos a Presvet, Recevex y GTR, de manera automática
 - Firma en custodia o con el navegador o mediante tarjeta criptográfica
 - Volcado de recetas en papel o de otras plataformas
 - Uso de certificado: digital de Camerfirma, FNMT, DNle, Certificado de Izempe y de la Comunidad Valenciana
 - Gestión de su botiquín y de su botiquín de equipo
 - Consulta de receta por cualquier campo
- **Farmacias y Comerciales Dispensadoras**
 - acceder a la información y marcarla como dispensadas
 - gestionar el libro de salida de medicamentos para la generación del informe ESVAC.
 - En el caso de las comerciales dispensadoras necesitan pagar la licencia para poder acceder a este informe y al histórico de recetas dispensadas.
- **Explotaciones:**
 - acceder al histórico de recetas
 - gestión del libro de tratamiento.
 - agregar las recetas en papel o de otras plataformas evitando tener varios libros
 - Se puede emitir receta contra una explotación aunque no tenga licencia pagada

Funcionalidades de Prescrivet 2.0

- **Otras funcionalidades (APIs):**
 - Permite a un software de emisión de receta o de gestión de centros veterinarios o ganaderías comunicar a Prescrivet sus recetas a través de un servicio web.
 - Software de gestión de empresas ganaderas: Cefusa
 - Software de gestión de centros veterinarios: Qvet, Cogal, Portavet S.A., Gesesquina, Iberical vett, Labelgroup, Unifirme Agri.
 - Registro Apícola de Diputación de Gipuzkoa.
- **Dispensación masiva de receta (Excel):** dispensación múltiple en farmacias y comerciales
- **Comunicación de recetas de animales de compañía a Presvet:** Antes del día 2 de enero de 2025
- **Formación Veterinarios Campus Colvet:** 19 de diciembre de 2024

Nº Recetas: 162.375

Nº Veterinarios: 907

Comerciales: 542

Farmacias: 1.145

Explotaciones con licencia: 188

Explotaciones sin licencia: 51.866

NODO Farma:

Conexión con el Consejo General de Colegios de Farmacia de España

- **Identificación -> Hecho**
- **Consulta de receta. -> Hecho**
- **Obtención de nuevo código -> Pendiente**
- **Lectura por código QR -> Pendiente**
- **Dispensación -> Pendiente**
- **Modificación de receta -> Pendiente**

NOVIEMBRE 2024

Convenio entre el Consejo General y el Consejo de Colegios Veterinarios del País Vasco

EN CONTEXTO



CONSEJO DE VETERINARIOS DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO ALBAITARIEN KONTSEILUA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

NEGOCIACIONES GOBIERNO VASCO

- Inicio Febrero 2016
- Convenio con el CGCVPVE Abril 2019
- Firma convenio Noviembre 2023

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA Y EL CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DEL PAÍS VASCO EN MATERIA DE "LA IMPLANTACIÓN DE "PRESCRIVET" COMO HERRAMIENTA DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA PARA EL GOBIERNO VASCO".

En Madrid, a 30 de abril de 2019.

REUNIDOS

DE UNA PARTE

D. JUAN JOSÉ BADIOLA DJEZ, como Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España (en adelante, CGCVE), con domicilio en Madrid, calle Villanueva nº 11, 5ª Planta, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 25 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española, aprobados mediante Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero.

DE OTRA PARTE

D. ÁLVARO MATEOS AMANN, como Presidente del Consejo de Colegios Veterinarios del País Vasco (en adelante, CCVPV), con domicilio en Bilbao, calle Alameda Mazarredo, 53 bajo, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 19 de los Estatutos del Consejo de Veterinarios del País Vasco, aprobados por Orden del Departamento de Administración Pública y Justicia del País Vasco de 7 de abril de 2015.

Las partes, reconociéndose capacidad jurídica, competencia y legitimación suficientes para obligarse y a tal efecto suscribir el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Organización Colegial Veterinaria Española, conforme a sus Estatutos Generales aprobados por el Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero, está integrada por:

Convenio de 30 de abril de 2019 entre el Consejo General y el Consejo de Colegios Veterinarios del País Vasco (4 años)



CONSEJO DE VETERINARIOS DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO ALBAITARIEN KONTSEILUA

Acuerdo de Encomienda de Gestión que consistiría principalmente en:

- Las competencias de trazabilidad y uso racional de los medicamentos veterinarios recaen en el Gobierno Vasco.
- La legislación dota al Gobierno Vasco de instrumentos y mecanismos para el control y seguimiento de los medicamentos.
- El Consejo de Colegios Veterinarios de País Vasco dispone de la solución “Prescrivet” que permite gestionar de forma eficaz la información necesaria para realizar esas tareas de control, seguimiento, así como la explotación de la información sobre el uso de medicamentos veterinarios.
- La encomienda permite al Consejo realizar las tareas de carácter material y técnico que permitan obtener la información de trazabilidad, control y seguimiento del uso racional de medicamentos veterinarios con medios más eficaces que aquellos de los que dispone actualmente el Gobierno Vasco.
- El Gobierno Vasco compensará los gastos que ha de afrontar el Consejo de Veterinarios de País Vasco para absorber la carga de trabajo derivada de la ejecución del objeto de la encomienda .
- La encomienda respeta la titularidad de las competencias que se deleguen en el Consejo, que seguirá siendo de la Administración.
- La Dirección de Farmacia del Gobierno Vasco será responsable de la definición de los niveles de acceso a los datos de dispensación que tendrán las terceras partes en el sistema.



Compensación aportada por el Gobierno Vasco por los Gastos

Concepto	Compensación (€)
Puesta en Marcha y Personalización Gobierno Vasco (Un único pago adicional en la primera Anualidad) <ul style="list-style-type: none">• Login de Acceso a los Datos de Dispensación• Niveles de Acceso por Organismo y Territorio Histórico	16.285,71
Operación y Mantenimiento del Sistema (Pago Anual)	81.675,00

* Los precios indicados incluyen I.V.A.

* Los precios no incluyen la gestión de usuarios (gestión de altas, atención a usuarios fuera de Gobierno Vasco, y gestión de incidencias)

Costes por tipo de Usuario

Tipo Usuario	Nº Usuarios	Precio por Usuario	Total con descuento por volumen (25%)	Costo Paquete Completo con descuento para Gobierno Vasco*
Veterinario	595	Asumido por Consejo Vasco - CGCPVE		52.780,2€ (IVA incluido)
Dispensadora Comercial	25	120€ + I.V.A. /año	90€ + I.V.A. /año	
Ganaderos	10.000	60€ + I.V.A. /año	45€ + I.V.A. /año	

* Coste Especial aplicable con convenio firmado entre Consejo General de Colegios de País Vasco y Gobierno Vasco a 4 años. Este precio es único y exclusivo para Gobierno Vasco y País Vasco, no siendo aplicable a nivel de Territorio Histórico o de otras CCAA.





Convenio de Colaboración entre Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Consejo de Veterinarios del País Vasco y el Consejo de Farmacéuticos del País Vasco para la promoción, implantación y uso de la receta electrónica veterinaria como medio de control eficaz que asegure la trazabilidad y uso racional de los medicamentos veterinarios.

Cuarta. Colaboración financiera

La aportación económica a satisfacer por el Departamento de Salud y el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco al Consejo de Veterinarios del País Vasco constará de una partida asociada a los requisitos de personalización de la herramienta requeridos por el Gobierno Vasco, que ascienden a 162.259,44 euros (IVA incluido) y una cuota anual que ascenderá a 141.565,16 euros anuales (IVA incluido) asociada a los costes de disponibilidad y acceso a la herramienta de hasta 25 Comerciales Detallistas de Medicamentos Veterinarios y hasta 10.000 titulares de explotaciones ganaderas. La cuota anual incluye el servicio de atención y soporte



Noviembre 2023

4 años

CVPV - 586.954,9€

CFPV - 42.090,24€



Escenario económico del Convenio con Dispensadoras y Ganaderos (con IVA)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Abono Gobierno Vasco a Consejo Vasco	162.259,44 €	141.565,16 €	141.565,16 €	141.565,16 €
Coste Consejo Vasco	101.252,44 €	41.562,16 €	41.562,16 €	41.562,16 €
Ingresos Consejo General	61.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00€

Supuestos Estimación: En los 4 años que dura el Convenio se alcanza el registro del 40% del total de 10.000 Explotaciones (2000 usuarios registrados en el Año 1, 2500 en el Año 2, 3000 en el Año 3 y 4000 en el Año 4). El Consejo General ingresa las Cuotas y Paga por el Soporte. El Consejo General proporciona al Consejo Vasco un 20% de las Cuotas para que Promocione y Fomente el Uso de “Prescrivet” entre Ganaderos y Dispensadoras.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONVENIO DE COLABORACION

PRESCRIVET como uso correcto, eficaz, eficiente de la receta veterinaria electrónica dotándola del mismo status legal que la receta papel. Completo con todos los agentes implicados

Registro de las aplicaciones de medicamentos a animales productores de alimentos en el País Vasco

Almacenamiento de prescripciones elaboradas en otros sistemas de receta que se estén utilizando en el País Vasco

Dotar a las autoridades competentes de una herramienta eficaz para la consulta ágil, fiable y actualizada sobre prescripción veterinaria

Inclusión en la dotación económica de todos los agentes, ganaderos, comerciales, farmacéuticos y veterinarios

COMPROMISOS DEL CVPV

Proporcionar el acceso y disponibilidad a las personas usuarias de las autoridades sanitarias

Proporcionar acceso a las personas usuarias de los establecimientos detallistas y titulares de explotaciones

Soporte y atención a todos los usuarios

Realizar los desarrollos específicos:

- Adaptación en los niveles de acceso administración
- Registro de accesos a la información
- API de integración con otras plataformas / sistemas
- Gestión de hojas de pedidos

Año 2023

Gastos

Mantenimiento	21.800
Actualización	2.700
Total	24.500

Ingresos **19.820**

Usuarios

Veterinarios	266
Dispensadoras	67
Ganaderos	130

Recetas **130.581**

Adquisición del sistema de Receta Electrónica SicylVET según Convenio con el Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla y León

- JEP fecha de decisión de negociación: 29/11/22 Comisión del Consejo
- N ° Reuniones: 3 (30/03/23, 9/05/23 y 15/12/23)
- JEP fecha de aceptación de la oferta: 19/12/2023
- Precio: 39.600 € + IVA



ORDEN PRE/1120/2019, de 1 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el ámbito de la trazabilidad y el uso racional de los medicamentos veterinarios.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2019/5/0015, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 23 de mayo de 2019, por el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y el Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 1 de agosto de 2019.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL ÁMBITO DE LA TRAZABILIDAD Y EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS

En Zaragoza, a 9 de julio de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. Joaquín Olona Blasco, en calidad de Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultado para este acto en virtud del acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 18 de junio de 2019.

De otra parte, don Juan José Badiola Díez, Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España (en adelante, el Consejo General), en función de su cargo y en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 1.2 y 1.3 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española aprobados por Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto, y,

MANIFIESTAN

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.17.^ª atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en agricultura y ganadería, que comprenden, en todo caso: la concentración parcelaria; la regulación del sector agroalimentario y de los servicios vinculados, la sanidad animal y vegetal; la seguridad alimentaria y la lucha contra los fraudes en la producción y comercialización, el desarrollo, la transferencia e innovación tecnológica de las explotaciones agrarias y ganaderas e industrias agroalimentarias; el desarrollo integral del mundo rural.

Mediante Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se atribuyeron al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad las competencias en las materias citadas.

El Consejo General es una Corporación de Derecho Público que goza de plena capacidad para el cumplimiento de los fines de la Organización Colegial Veterinaria, establecidos en el artículo 3 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española y que fueron aprobados en el Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero.

Uno de los fines establecidos en dicho artículo es la colaboración con los poderes públicos en la consecución de la salud de las personas y animales, mejora de la ganadería española y la más eficiente, justa y equitativa regulación y ordenación del sector ganadero y alimentario desde la fase de producción al consumo, así como la atención al medio ambiente.

csv: BOA20190912006

EXPECTATIVAS DE FUTURO

- *La Plataforma Prescrivet se concibió como un servicio a la Profesión Veterinaria y el cumplimiento de este objetivo es cada vez más prometedor*
- *La evolución y el grado implantación de la Plataforma Prescrivet logrará a corto plazo la obtención de beneficios económicos que permitan su mantenimiento*
- *La Organización Colegial Veterinaria debe buscar la unificación de todos los sistemas de prescripción electrónica*